

# Sobre los discursos políticos a favor de las mujeres (El *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez de la Cámara)

On Political Discourses in Favour of Women (The *Triumph of Women* [El *Triunfo de las donas*] by Juan Rodríguez de la Cámara)

Ana Vargas Martínez \*

Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid.  
ana.vargasma@gmail.com

Recibido el 16 de mayo de 2013.

Aceptado el 12 de agosto de 2013.

BIBLID [1134-6396(2013)20:2; 263-288]

## RESUMEN

En este artículo se analiza la cualidad política de los textos profeministas o filóginos que se generan como respuesta a la misoginia en el contexto de la Querella de las Mujeres en el ámbito hispánico a lo largo del siglo XV, tomando como referente particular el *Triunfo de las donas*, de Juan Rodríguez de la Cámara (o del Padrón). Se trata de una de las obras más significativas de cuantas forman el corpus textual de la Querella hispánica, por ser la primera que surge en la Península Ibérica con la clara intención de oponerse a las opiniones misóginas que circulaban en el momento y por gozar de una gran popularidad tanto dentro como fuera de la Península. En el estudio se van a seguir tres puntos de análisis: el contexto espacio-temporal en el que se genera el tratado; los postulados profemeninos que propone el autor y el sentido político que puede tener en la época el hecho de que se generen este tipo de obras.

**Palabras clave:** Querella de las Mujeres. Arcipreste de Talavera. Alonso Martínez de Toledo. Misoginia. Tratados en defensa de las mujeres. *Triunfo de las donas*. Juan Rodríguez de la Cámara. Política. María de Aragón.

## ABSTRACT

This article analyzes the political quality of the pro-feminist or pro-female texts generated as a response to misogyny in the context of the Spanish *Querelle des Femmes* in the

\* Agradezco a Montserrat Cabré i Pairet y a Mónica Bolufer Peruga sus sugerencias y sus comentarios. Asimismo a Ana Lozano Valverde por su constante ánimo y generosidad.

15th century. It focuses on *Triunfo de las donas* (Triumph of women), by Juan Rodríguez de la Cámara (or del Padrón), one of the most significant works of the textual corpus of the Iberian *querelle*. It was the first treatise intended to oppose the misogynistic views circulating at the time and it enjoyed great popularity both inside and outside the Peninsula. This study is concerned with the analysis of three issues: the context in which the work occurs and the agents that influence its creation; the pro-feminine principles proposed by the author and the political significance that the generation of this kind of works might have had at the time.

**Key words:** *Querelle des Femmes*. Arcipreste de Talavera. Alonso Martínez de Toledo. Misogyny. Politics. Works on defence of women. *Triunfo de las donas*. Juan Rodríguez de la Cámara. María of Aragón.

## SUMARIO

1.—Contexto espacio-temporal en que se genera el *Triunfo de las donas*. 2.—El *Triunfo de las donas*: un texto iniciador del discurso de defensa. 3.—Sentido político y simbólico del *Triunfo de las donas*.

Las obras que se escriben en defensa y a favor del sexo femenino en el marco de la Querella de las Mujeres son textos concebidos básicamente como respuesta a la misoginia de la época y se generan en su mayoría en ambientes cortesanos, ambientes en los que participan y están presentes tanto mujeres como hombres, aunque casi la totalidad están escritos por hombres laicos o religiosos, políticos e intelectuales prestigiosos del momento. Los textos no forman en absoluto un grupo homogéneo, sino que muestran diferencias sustanciales entre ellos. Estas diferencias están marcadas por la particularidad de cada autor, su concepción y valoración de lo femenino y lo masculino, y por las circunstancias en que se producen. Enraizados plenamente en el contexto en que son escritos (sobre todo entre los siglos XV y XVIII), están imbricados en la realidad del momento, es decir, están directamente vinculados a las transformaciones políticas, culturales, económicas, ideológicas y simbólicas que están teniendo lugar en la época precisa en que se generan. Estas obras dan cuenta también, y sobre todo, de las profundas transformaciones que se están produciendo en la manera de concebir la identidad sexual y las relaciones entre los sexos<sup>1</sup>.

La mayoría de las obras están dedicadas a mujeres influyentes, algunas de las cuales, a su vez, mediaron en su producción, procurando que se es-

1. Para Margarete Zimmermann, La Querella de las Mujeres fue un fenómeno central de la historia de las ideas y de la historia de los sexos (ZIMMERMANN, Margarete: "Querelle des Femmes, querelles du livre". En COURCELLES, Dominique de y VAL JULIÁN, Carmen (eds.): *Des femmes et des livres. France et Espagnes, XIVe-XVIIIe siècle*. París: École des chartes, 1999, pp. 79-94, p. 79).

cribieran, publicaran y tradujeran este tipo de textos. Es decir, si bien estas mujeres no son las autoras materiales de los tratados, su matrocinio<sup>2</sup> es una forma de intervenir en la Querella, de crear opinión en el mundo, de hacer política. Una política que se dirime cada vez más en debates públicos y a través de las relaciones personales.

No obstante, la Querella de las Mujeres ha sido considerada por un sector de la crítica como una cuestión meramente literaria, “un ejercicio retórico”, sin mayor significación social y política y, por tanto, sin mayor relación con el contexto en que surge. Tales consideraciones vienen dadas sobre todo desde la crítica literaria que ha postulado el carácter retórico de los textos y fija su atención casi en exclusiva en lo formal y en la variación, o no, de sus temas. En general en estas obras se da una forma retórica muy pronunciada —esto no se puede negar—, pero esto es un rasgo característico de todo tipo de debates por la gran importancia que en ellos tiene la retórica, y no debería excluir la relación del texto con la realidad social, cultural y política.<sup>3</sup> Como se sabe, la Querella es un fenómeno histórico y, por tanto, los escritos que se originan en torno a este hecho concreto estarán relacionados con el contexto en el que se generan. Por otro lado, es lógico que se utilice la retórica en un debate público que se hace con la palabra (oral o escrita) como es la Querella. “Hacedores de palabras” eran llamados en Atenas los maestros de las artes retóricas<sup>4</sup>, y la palabra es precisamente en lo que se sustenta el debate<sup>5</sup>.

Los estudios que desde los nuevos enfoques teóricos (aquí la historia cultural tiene una gran influencia) y metodológicos (la interdisciplinariedad)

2. Sobre la utilización del término matrocinio para denominar el asunto que comento así como la vinculación que existe entre matrocinar (ya sean libros, espacios culturales, religiosos, educativos u otros) y los asuntos que se debaten en la Querella de las Mujeres, me he ocupado en VARGAS MARTÍNEZ, Ana: *La Querella de las Mujeres en los reinos hispánicos: los tratados en defensa de las mujeres (siglo XV)*. Tesis doctoral inédita, Facultad de Geografía e Historia (Departamento de Historia Medieval), Universidad Complutense de Madrid, 2011.

3. ZIMMERMANN, Margarete: “The Old Quarrel: More than just Rhetoric?”. En AICHINGER, Wolfram; BIDWELL-STEINER, Marlen; BÖSCH, Judith; CECUTTI, Eva (eds.): *The Querelle des Femmes in the Romania: Studies in Honour of Friederike Hassauer*. Viena, Turia und Kant, 2003, pp. 27-42, p. 31.

4. ARISTÓTELES: *Retórica*, ed. y trad. de Antonio Tovar. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1971, p. VI.

5. Sobre la utilización de la palabra como instrumento político en la Castilla del siglo XV, NIETO SORIA, José: “La parole: un instrument de la lutte politique dans la Castille de la fin du Moyen Âge”. *Revue historique*, 632, 4 (2004), 707-725.

han ido surgiendo en torno a la Querella de las Mujeres desde hace ya más de una década van dando cuenta de ello<sup>6</sup>.

Lo que me propongo en este artículo es analizar la cualidad política de los discursos en defensa de las mujeres que se producen en el siglo XV en la Península Ibérica, tomando como referente particular el *Triunfo de las donas* (1438-1445) de Juan Rodríguez de la Cámara. Se trata de la primera obra en la que la defensa de las mujeres se formula de forma explícita y se manifiesta como argumento central, y constituye, por tanto, un texto primario dentro del corpus textual del debate<sup>7</sup>. Texto que, como la mayoría de los de esta índole, está escrito en prosa y en lengua vernácula.

### *1.—Contexto espacio-temporal en que se genera el “Triunfo de las donas”*

El *Triunfo de las donas*, junto con el *Tratado en defensa de las virtuosas mugeres* (hacia 1444) de Diego de Valera y el *Libro de las claras y virtuosas mujeres* (1446) de Álvaro de Luna, forma parte de los tratados escritos en defensa de las mujeres que se producen a mediados del siglo XV en la Península Ibérica, y más en concreto en la corte castellana de Juan II (1404-1456) y de la reina María (1403-1445), María de Aragón, primera esposa de este monarca. En esta corte están presentes ampliamente las ideas humanistas y se produce un gran desarrollo cultural<sup>8</sup> —tanto el rey como la reina muestran un gran interés en las letras—, por lo que se convierte en definitiva en una corte letrada parangonable a la de Alfonso X o a la de María de Molina. Es en ese momento cuando se inicia la escritura en defensa de las mujeres, como tal, y cuando se produce un mayor número de tratados en un corto periodo de tiempo (entre 1438-1446). También es —desde mi punto de vista— el momento estelar del debate en la Península Ibérica.

6. Véase como muestra, BOCK, Gisela y ZIMMERMANN, Margarete (eds.): *Die europäische Querelle des Femmes: Geschlechterdebatten seit dem 15. Jahrhundert*. Stuttgart-Weimar, 1997 (Querelles, 2). HASSAUER, Friederike et al. (eds.): *Heißer Streit und Kalte Ordnung, Epochen der Querelle des femmes zwischen Mittelalter und Gegenwart*. Göttingen, Wallstein Verlag, 2008.

7. Aplico el concepto de “texto primario” al *Triunfo de las donas* partiendo de la clasificación que hacen Gisela Bock y Margarete Zimmermann de los textos para el estudio de la Querella (BOCK, Gisela; ZIMMERMANN, Margarete: “Die Querelle des Femmes in Europa. Eine begriffs- und forschungsgeschichtliche Einführung”. En BOCK, Gisela y ZIMMERMANN, Margarete (eds.): *Die europäische Querelle des Femmes*, pp. 9-38.

8. Véase, por ejemplo, GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, III: Los orígenes del Humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II. Madrid, Cátedra, 2002.

Un antecedente de la polémica en los reinos hispánicos lo encontramos en la Corona de Aragón donde desde finales del siglo XIV la Querella, al igual que el humanismo, se halla presente. Textos como *Lo Libre de les dones* (hacia 1388) de Francesc Eiximenis o *Lo somni* (hacia 1399) de Bernat Metge, dan prueba de ello, así como la traducciones vertidas al catalán del *Corbaccio* de Giovanni Boccaccio (realizada antes de 1397), del *Tractus de amore* de Andreas Capellanus (entre 1387 y 1389) o leídas en su lengua original como el *Roman de la Rose*. Esta primera presencia del debate con su tendencia fuertemente misógina se ve reforzada y ampliada en Castilla en la primera mitad del siglo XV en la corte de la reina María y Juan II, donde están circulando obras que ya eran conocidas en la corte catalano-aragonesa como el *Corbaccio* de Boccaccio y se componen, además, otras nuevas por autores coetáneos. El caso más notorio es el de Alfonso Martínez de Toledo, arcipreste de Talavera y capellán de Juan II, autor de un importante tratado de carácter rotundamente misógino titulado *Arcipreste de Talavera* (1438)<sup>9</sup>. Es importante señalar que antes de que compusiera su obra, el autor ya difundía sus diatribas contra las mujeres a través de los sermones que como capellán del rey predicaba en la corte<sup>10</sup>, en la que empezó a vivir en 1431 cuando fue nombrado capellán y en la que al parecer permaneció el resto de su vida. Así pues, Martínez de Toledo plasmó por escrito las ideas que ya había manifestado antes con la palabra oral.

La presencia y circulación en el entorno cortesano de una misoginia acérrima, difundida tanto con la palabra oral como con la escrita, pienso que da sentido a lo que hace ya un tiempo María del Pilar Oñate señaló en su trabajo pionero sobre *El feminismo en la literatura española*, que un movimiento antifemenino se había instalado en la corte de la reina María y de Juan II y que este venía dado sobre todo de la mano del propio capellán del rey. Este movimiento (que venía sucediendo al menos desde mediados

9. La influencia, o al menos el conocimiento, de algunos de los escritores arriba mencionados, Eiximenis, Bernat Metge, así como traducciones como las del *Corbaccio* serán de gran importancia en la configuración de su pensamiento (MAÑERO, Sara: *El arcipreste de Talavera de Alfonso Martínez de Toledo*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y estudios toledanos, Diputación Provincial de Toledo, 1997, p. 17). Pero como fuente principal en la que el autor basa su tratado se encuentra ante todo *Tractus de amore*, una obra fuertemente misógina y misógama como es sabido, véase MAÑERO, Sara: *El arcipreste de Talavera*, *op. cit.*, en particular pp. 227-254.

10. MAÑERO RODICIO, Sara: "El Arcipreste de Talavera: el público cortesano como elemento configurador". En BELTRÁN, R.; CANET, J. L.; SIRERA, J. L. (eds.): *Historias y ficciones: Coloquio sobre la literatura del Siglo XV. Actas del Coloquio Internacion organizado en el Departamento de Filología Española de la Universitat de Valencia*. Valencia, Departament de Filologia Espanyola, 1992, pp. 131-140, p. 140.

del siglo XIII)<sup>11</sup> se había instalado, pues, en el mismo centro de gestión de la vida política: la corte, y será desde ese mismo espacio —físico, político y simbólico— desde donde se alce la voz para contestar a esa “nueva secta”, como les denomina Diego de Valera, de maldicientes del sexo femenino, como veremos más adelante.

El tratado titulado *Arcipreste de Talavera*, según indica Sara Mañero, gozó de gran popularidad en el siglo XV y “fue muy cultivado en la corte de Juan II”<sup>12</sup>; de ello tenemos constancia, otra cuestión es cómo fue su recepción. Pues no es un hecho trivial que inmediatamente después de que se conociera el *Arcipreste de Talavera* se produjeran distintas reacciones. Por un lado, se le atribuye el nombre de *Corbacho* por su semejanza con el *Corbaccio* de Boccaccio y, por otro, lo que es más importante aún, se origina un discurso en defensa de las mujeres con un título tan sugerente como el de *Triunfo de las donas*, obra dedicada a la reina María. Aunque no conozcamos con seguridad la fecha de su composición, sí sabemos que se escribe entre 1438-1445; por tanto, pudo ser el mismo año en que se concluye el *Arcipreste de Talavera*, o pocos años más tarde. En este sentido, traigo las palabras del primer editor de las obras de Juan Rodríguez de la Cámara, Antonio Paz y Meliá, que refiriéndose al *Triunfo de las donas*, dice:

“Dió origen á esta defensa del bello sexo aquella cruzada que suscitó en su favor la furiosa diatriba de Boccaccio, más tarde, en 1438, renovada en cierto modo en nuestra patria por el Arcipreste de Talavera en su *Reprobación del amor mundano*, o *Corbacho*”<sup>13</sup>.

Estas palabras, a su vez, las podemos poner en relación con las de María del Pilar Oñate, cuando afirma que es el propio capellán del rey el que estaba al frente del movimiento antifemenino.

Merece que, por la importancia que la obra de Alfonso Martínez de Toledo tiene como referente del discurso misógino en esos momentos y la polémica que suscita<sup>14</sup>, nos detengamos a analizar, sin pretensión de exhaustividad, algunos de sus planteamientos.

11. Véase, entre otros títulos, LACARRA, María Jesús: “Algunos datos para la historia de la misoginia en la Edad Media”. En *Studia in honrem prof. Martí de Riquer*. Barcelona Quadens Crema, 1986, I, pp. 339-361. GOLDBERG, Harriet: *Sexual Humor in Misogynist Medieval Exempla*. En MILLER, Beth: *Women in Hispanic Literature. Icons and Fallen Idols*. Berkeley/Los Ángeles/Londres, University of California Press, 1983, pp. 67-83.

12. MAÑERO, Sara: *El arcipreste de Talavera*, op. cit., p. 183.

13. *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara (o del Padrón)*, ed. de Antonio Paz y Meliá. Madrid, SBE, 1884, vol. 22, pp. XXIII-XXIV.

14. Para la segunda mitad del siglo XV el referente misógino más relevante y objeto

El *Arcipreste de Talavera* es un texto conocido también por el nombre de *Reprobación del amor mundano* o *Reprobación del loco amor* y, generalmente, por el nombre de *Corbacho* por su comparación con el *Corbacho*. Que esto sucediera es un indicador del conocimiento y la circulación de ambos textos y, por otra parte, la asimilación entre las dos obras no se debe tanto a causas textuales<sup>15</sup>, sino, ante todo, porque comparten “la razón misógina”.<sup>16</sup> Es decir, que se debe más bien a causas ideológicas. El título de *Arcipreste de Talavera* es el nombre con el que el autor quiso que se llamara su tratado, y así lo expresa el propio Martínez de Toledo al inicio del mismo.<sup>17</sup> La elección del título no es un hecho carente de intencionalidad, coincide con el cargo del autor, que busca desde el primer momento otorgar reconocimiento a sus palabras. Martínez de Toledo se presenta a sí mismo como la voz autorizada, la voz del arcipreste, pasando a indicar a continuación en el prólogo que es capellán del rey. Ciertamente, como en todo discurso, la autoridad y el reconocimiento del texto están relacionados con la autoridad y el reconocimiento de su autor<sup>18</sup>.

El tratado está dividido en cuatro partes. La primera, “reprobación del loco amor”, es una condena del amor mundano y de los peligros que conlleva, donde el autor no desaprovecha ocasión para condenar a las mujeres. La segunda parte la dirige en exclusividad a las mujeres y trata de “los vicios, tachas e malas condiciones de las malas e viciosas mugeres”; la tercera nos habla de cuáles son las complejiones de los hombres en relación con el amor y de la influencia de los planetas y signos, y en la

---

de respuestas será la obra poética del escritor catalán Pere Torroella, *Coplas de las calidades de las donas* (o *maldezir de mugeres*), escritos entre 1441 y 1458.

15. Para Sara Mañero la relación entre ambas obras es bastante superficial y no existen causas textuales que justifiquen poder defender el título de *Corbacho* para la obra de Martínez de Toledo, se trata tan solo de apreciaciones y juicios personales (MAÑERO, Sara: *El arcipreste de Talavera*, op. cit., p. 24). En efecto, no son las causas textuales lo que al parecer justifica la asimilación, sino que esta viene dada por el sentido que el texto adquiere en su recepción.

16. Utilizó esta expresión inspirándome en el título del libro de AMORÓS, Celia: *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Anthropos, 1985.

17. MARTÍNEZ DE TOLEDO, Alfonso: *Arcipreste de Talavera*, ed. de Marcella Ciceri. Madrid, Espasa-Calpe, 1990, p. 40. En adelante cito de esta edición. *Arcipreste de Talavera* (*Corbacho*) es como se cita en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [23-04-2013].

18. WHITBOURN, Christine J.: *The Arcipreste de Talavera and the Literature of Love*. Hull, University de Hull, 1970, p. 51. SEIDENSPINNER-NÚÑEZ, Dayle: “‘¡Guay del que duerme solo!’: The Discourse of Antifeminism and the Collapse of the Narrator in *Arcipreste de Talavera*”. *Anclajes. Revista del Instituto de Análisis Semiótico del Discurso* 1, 1 (1997), 159-177, p. 159.

cuarta parte Martínez de Toledo crítica y condena las creencias vulgares en fados, fortunas, signos y planetas.

La parte central del libro la constituye, no obstante, la segunda parte —la que tuvo más resonancia tanto en su época como después— donde trata en particular de las malas condiciones de las mujeres. En un primer momento parece que el autor no se refiere a todas las mujeres, sin embargo, se trata solo de una distinción teórica porque enseguida podemos ver que generaliza y engloba a todo el sexo femenino ya desde el primer capítulo.<sup>19</sup> No aplica en cambio una regla general con los hombres como grupo<sup>20</sup>, sino que cada uno tiene sus cualidades, porque estos —indica Martínez de Toledo—, a diferencia de las mujeres, tienen “el seso mayor e más juizio”<sup>21</sup>.

El autor irá exponiendo uno tras otro los prejuicios, opiniones y tópicos sobre las mujeres que —dicho con palabras de Christine de Pizan— no son más que “negros y sucios pedruscos”<sup>22</sup> con los que se han cimentado las bases en las que se sustenta el discurso misógino y patriarcal. Según estos supuestos a los que alude Martínez de Toledo, las mujeres son de naturaleza *avariciosa, detractora, lujuriosa, codiciosa, envidiosa, inconstante, desobediente, porfia, mentirosa*, “común rregla es dello”, las mujeres son, además, de naturaleza vanidosa, lo que procede de nuestra madre Eva. Martínez de Toledo condena en especial la palabra femenina y, haciéndose eco de prejuicios antifemeninos, acusa a las mujeres de ser *murmurantes, parleras*, de que sus conversaciones son superfluas y sus discursos incoherentes<sup>23</sup>. Todo un compendio de la más recalcitrante misoginia.

Este discurso va a suscitar una clara y decisiva respuesta que surge de los círculos cortesanos; de esos círculos surgirán los agentes que intervienen en la creación del *Triunfo de las donas* que a continuación paso a analizar.

Sabemos que una de las formas de participación femenina en la Querrela de las Mujeres es influyendo y promoviendo la escritura de obras en su defensa para contestar y desautorizar a quienes las calumnian y denigran. Muchas de estas obras están dedicadas a mujeres relevantes que o bien las encargan o bien están implicadas de alguna manera en el debate. En la Península Ibérica, y en particular en la corte de la reina María, un hecho decisivo que va actuar como elemento a favor de que se escriban textos de

19. MARTÍNEZ DE TOLEDO, Alfonso: *Arcipreste de Talavera*, *op. cit.*, p. 160; véase también pp. 170 y 174.

20. SEIDENSPINNER-NÚÑEZ, Dayle: “¡Guay del que duerme solo!”, *op. cit.*, pp. 60-61.

21. MARTÍNEZ DE TOLEDO, Alfonso: *Arcipreste de Talavera*, *op. cit.*, p. 230.

22. PIZÁN, Cristina de: *La Ciudad de las Damas*, trad. de Marie-José Lemarchand. Madrid, Siruela, 1995, 2001, 2004, L. I, cap. 8, p. 19.

23. SOLOMON, Michael: *The Literature of Misogyny in Medieval Spain. The Arcipreste de Talavera and The Spill*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 6 y 146.

defensa es la existencia de un público femenino<sup>24</sup> receptor, nada complaciente con los escritos que las difaman, desvalorizan y menosprecian. Público que hay que situar en un contexto de significativa presencia de mujeres en la corte castellana, que viene dándose desde los inicios del siglo XV, y que, en general, es extensible a todas las demás cortes peninsulares de la época. Se trata de mujeres cuyas relaciones personales son el engranaje de la vida política, social y cultural, y sobre todo, son generadoras y mantenedoras de la convivencia, cuando esta se ve amenazada por los enfrentamientos de la política masculina (esto sucede muy en particular en el reinado de Juan II y de la reina María, en el que se asiste a enfrentamientos entre los reinos peninsulares, bandos políticos, linajes)<sup>25</sup>. Tanto en lo político como en lo cultural, la propia reina María juega un papel de primer orden, tomando parte activa en todo ello.

Es posible suponer que en un contexto con las características que acabo de nombrar, las mujeres que tienen capacidad para ello actúen en consecuencia ante las calumnias y la desvalorización de las que son objeto públicamente. Al parecer, la obra del capellán del rey causó un tremendo malestar en la mismísima reina María y en otras mujeres de los ambientes palaciegos, por lo que, junto con sus damas y otras damas de la corte, decide dar respuesta, poniéndose ella misma al frente del movimiento que a partir de esos momentos se inicia en la corte castellana en defensa del sexo femenino. La reina solicita a los más reconocidos “letrados” de su corte que se impliquen frente a los ataques de los maldicientes, o, dicho con otras palabras, la reina “invitaba a tomar partido por las ultrajadas virtudes del bello sexo a los mas doctos varones de su corte”<sup>26</sup>.

En ese sentido, y salvando las distancias, no puedo privarme de evocar a la propia Christine de Pizan y la demanda que hace a los hombres para que intervengan en defensa de las mujeres. La autora interpela a los hombres que opinan lo mismo que ella, esto es, que piensan de igual modo frente a la misoginia, para que tomen partido y se involucren en la cuestión que se está dilucidando. Primero lo hace en el debate del *Roman de la Rose* (1401-1402) y, poco después, en *La Ciudad de las Damas* (1405)<sup>27</sup>.

24. VIGIER, Françoise: “Public féminin et production littéraire en Espagne, du milieu du XVe siècle au début du XVIe: traités de défense des femmes et roman sentimental”. En REDONDO, Agustín (ed.): *Images de la femme en Espagne aux XVIe et XVIIIe siècles*. París, Publications de la Sorbonne, 1994, pp. 103-115.

25. Sobre el entramado sociocultural de este periodo véase, entre la mucha bibliografía citable, GÓMEZ REDONDO, Fernando: *Historia de la prosa medieval castellana*, III.

26. AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia crítica de la literatura española*. Madrid, 1865 [ed. facs. Madrid, Gredos, 1969], t. VI, p. 265.

27. PISAN, Christine de; GERSON, Jean; MOUTREUIL, Jean de; COL, Gontier et

Por la implicación que la reina María tiene en el debate, ella es la destinataria en primera instancia del *Triunfo de las donas* (y la destinataria o destinatario de una obra no es menos importante que el hablante), merece la pena que nos detengamos un tanto en ella, ya que se trata de una figura que apenas ha sido abordada por la historiografía<sup>28</sup>.

Desde muy joven, María de Aragón se muestra como una mujer con decisión y criterio propio, cualidades que al parecer siempre poseyó, incluso en los momentos más conflictivos políticamente hablando. Nace el 24 de febrero de 1403 al parecer en Medina del Campo, lugar por el que su madre siente una gran estima. Fue hija de Leonor Urraca de Castilla, conocida también como Leonor de Alburquerque, y del infante Fernando de Trastámara (Fernando de Antequera), más tarde Fernando I de Aragón. De niña es de suponer que María vivió en la corte castellana, al menos entre 1406-1412, tiempo en que su padre fue regente de Castilla junto con la reina madre Catalina de Lancaster, que se convertiría después en su suegra. Aunque también pasó temporadas fuera de ella. Entre 1412 y 1416 vive en la corte de Aragón, de la que su padre es rey hasta que muere en 1416, y en fechas posteriores vuelve de nuevo a tierras castellanas. En 1418 se casa con su primo, Juan II, y el 7 de marzo de 1419, en Madrid, se reúnen Cortes en las que Juan II —de catorce años de edad— recibe el gobierno de los reinos. A partir de este momento, la política está marcada por las luchas nobiliarias, los conflictos con los infantes de Aragón (hermanos de la reina) y, sobre todo, por la figura del privado de Juan II: Álvaro de Luna. Especialmente notoria es la época entre 1420-1445 (justamente la época de la reina María) por la desestabilización política que se produce, aunque también lo es por el gran desarrollo de las letras, sobre todo a partir de la década de 1430. En cuanto a la agitación política existente, y por citar un solo ejemplo, el golpe de estado del infante Enrique y secuestro del rey

---

Pierre, *Le débat sur le Roman de la Rose*, ed. de Eric Hicks. París, Editions Honoré Champion, 1977 (Bibliothèque du XVe Siècle, XLIII), p. XVIII. PIZÁN, Cristina de: *La Ciudad de las Damas*, op. cit., L. I, cap. 3, pp. 11-12.

28. He tratado de María de Aragón, reina de Castilla, en VARGAS MARTÍNEZ, Ana: “Lo que está vivo puede llegarnos. Una lectura desde la diferencia sexual de los tratados escritos por hombres en favor de las mujeres (Corona de Castilla, siglo XV)”. En BERTRÁN TARRÉS, Marta; CABALLERO NAVAS, Carmen; CABRÉ I PAIRET, Montserrat; RIVERA GARRETAS, María-Milagros; VARGAS MARTÍNEZ, Ana, *De dos en dos, Las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana*. Madrid, Horas y Horas, 2000. pp. 81-101, pp. 87-91. Y más recientemente en VARGAS MARTÍNEZ, Ana: *La Querrela de las Mujeres en los reinos hispánicos*, op. cit. Véase también ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel: “María, infanta de Aragón y reina de Castilla”. En *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques (4 vol.)*. Oporto, Faculdade de Letras da U. Porto, 2006, pp. 349-370.

en Tordesillas, sucede al mismo tiempo que es velado su matrimonio, el 4 de agosto de 1420 en Ávila, momento en el que María de Aragón inicia su vida pública y política como reina consorte.

La intervención de la reina en el desarrollo cultural que se produce en la corte castellana, sobre todo a partir de la década de 1430, no es menor que la que tiene en otros acontecimientos de la época. Actuando con criterio propio y sin ser ajena al mundo en el que vive, la reina María contribuye decidida a hacer de la corte un brillante centro cultural y, al igual que su marido, muestra un gran interés en las letras. Es lógico pensar que ella misma tuviera un rico bagaje intelectual y, aunque no conozco datos precisos sobre su educación más allá de la que sería habitual entre las mujeres de su rango, existen sin embargo evidencias que corroboran que la reina tenía un elevado nivel de instrucción y de capacidad intelectual. Como datos relevantes en este sentido están, por un lado, los escritos y traducciones que la reina solicita, le envían y le dedican; y, por otro, los comentarios, reconocimientos y elogios que en torno a esta cuestión le hacen en las dedicatorias de las obras y en otros escritos. Como a “la muy enseñada” se dirige Rodríguez de la Cámara en el prólogo de su obra, refiriéndose a ella.

En cuanto a su formación, cabe señalar la riqueza de las bibliotecas reales de sus familiares aragoneses. Bibliotecas que estaban en manos femeninas —tales como la de María de Luna y Margarita de Prades— cuando la joven María vivía en Aragón, y que es probable que utilizara para su formación durante esos años<sup>29</sup>.

En relación con las obras compuestas o traducidas a petición de la reina María, las hay de distinta índole pero, como veremos a continuación, lo destacable para el asunto al que me refiero, es que se trata de obras que requieren de un alto nivel de formación. Se puede afirmar, pues, que su competencia intelectual era más que aceptable. Por otro lado, sus requerimientos ponen de manifiesto también sus intereses temáticos, sus gustos y deseos como lectora. A ella son debidas, por ejemplo, las traducciones de obras como: *Las Homilias del Papa San Gregorio sobre el profeta Ezequiel*, traducidas en 1442 por Gonzalo de Ocaña o *La ciudad de Dios* de San Agustín, traducida por su criado Gómez García del Castillo en 1434; de ambas obras encontramos ejemplares en la biblioteca de Isabel I de Castilla<sup>30</sup>. Representativa es también la solicitud que la reina hace a Alfonso

29. FERNÁNDEZ DE MADRIGAL, Alfonso [El Tostado]: *Las Cinco figuratas. Paradoxas*, ed., pról. y notas de Carmen Parrilla. Alcalá de Henares-Madrid, Universidad de Alcalá, 1998, p. 4.

30. SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco J.: *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, p. 55 n.º 119-C y 122-123-C. Para la biblioteca de Isabel la Católica, véase también RUIZ GARCÍA, Elisa: *Los*

de Madrigal, el Tostado (1404/1410-1455), sobre una serie de cuestiones teológicas relacionadas con el misterio de la Inmaculada Concepción y que el autor —gran defensor de la misma— expone en *Las Paradoxas* o *Libro de las Paradoxas* (1437-1444), considerado el primer libro de teología en lengua castellana. Del mismo autor es la obra titulada *Tratado del modo de confesarse y casos de conciencia*, escrita también por orden de la reina y a ella dedicado. El interés de María de Aragón en las cuestiones teológicas que he apuntado, muestran, además de sus intereses intelectuales, la implicación de la reina en otro debate muy presente en la corte, el debate en torno a la Inmaculada Concepción, pues existe una destacable conexión entre la defensa de las mujeres y la defensa de la Inmaculada Concepción<sup>31</sup>. Ambos debates se están dando en paralelo en la corte castellana en esos momentos y no es un hecho insustancial que la propia reina haga una defensa pública tanto de una cosa como de la otra. Doña María tuvo una gran inclinación por el misterio inmaculista para cuya celebración fundó capellanías, y dispuso que a su muerte, acaecida el 8 de febrero de 1445, se le enterrara en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Monasterio consagrado a la devoción de la Concepción de María y por el que la reina sentía una gran estima.

Además de las obras mencionadas, a la reina María están dedicados varios tratados a favor de las mujeres como el *Triunfo de las donas* y el *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres*, de Diego de Valera. También a ella le dedicó Rodríguez de la Cámara su tratado sobre la nobleza y la virtud titulado *Cadira de Honor*, un tema asimismo de actualidad en la época, y su obra poética *Los gozos de Amor*. Que se sepa, es a la única persona a la que Rodríguez de la Cámara dirige sus obras.

A modo de conclusión, cabe añadir que, tradicionalmente, se ha relacionado la composición del *Triunfo de las donas* con un episodio biográfico del autor, según el cual esta obra respondería a intereses puramente personales, ya que debido a un desafortunado avatar de su vida amorosa, había perdido el favor real e incluso había sido desterrado de la corte. Siguiendo esta hipótesis, se deduce que, con esta obra, Rodríguez de la Cámara pretende

---

*libros de Isabel la Católica: arqueología de un patrimonio escrito*. Salamanca, Instituto del Libro y la Lectura/Fundación Duques de Soria/Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2004.

31. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela: “El monacato como espacio de cultura femenina. A propósito de la Inmaculada Concepción de María y la representación de la sexuación femenina”. En NASH, Mary; DE LA PASCUA, M.<sup>a</sup> José; ESPIGADO, Gloria (eds.): *Pautas históricas de sociabilidad femenina, femenina rituales y modelos de representación. Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 71-89, en especial pp. 78-89. Véase también el trabajo de esta autora en este mismo dossier.

buscar la benevolencia de las damas de la corte, en particular de cierta dama, e incluso de la mismísima reina María. Aunque no me interese aquí indagar sobre lo que de real puede haber en ello (cabe recordar las muchas especulaciones que la tradición ha hecho sobre la vida amorosa del autor)<sup>32</sup>, sí quiero llamar la atención, por un lado, acerca de lo señalado por Paz y Meliá, que considera que no es aventurado suponer que, conocido el interés que la reina tenía por las prerrogativas de su sexo, la composición de la obra en cuestión fuese la condición para que Rodríguez de la Cámara recuperase el derecho perdido<sup>33</sup>. Y, por otro, en el hecho de que, por unas razones u otras, la composición del *Triunfo de las donas* está vinculada al entorno femenino de la reina María y a la propia reina.

## 2.—*El Triunfo de las donas: un texto iniciador del discurso en defensa de las mujeres*

El *Triunfo de las donas* es la obra de defensa más significativa y singular escrita en la corte castellana de la reina María y Juan II. Fue muy aplaudida en esta corte<sup>34</sup> y gozó de una gran popularidad no solo en Castilla, sino también en otros lugares dentro y fuera de la Península. En 1460 fue traducida al francés por Fernando de Lucena y ofrecida a Felipe el Bueno, duque de Borgoña, y se plasmó también en imágenes (una de las formas en que se manifiesta igualmente la Querella).

El motivo por el que considero el *Triunfo de las donas* un texto iniciador del discurso en defensa de las mujeres no es solo porque cronológicamente sea el primero, sino porque en él confluyen una serie de características de lo que ha sido denominado por Ian Maclean como “*seminal work*”<sup>35</sup>. Se

32. Cito algunos de los títulos ya clásicos donde se aborda la vida del autor, Antonio Paz y Meliá lo hace en su edición de las obras de Rodríguez de la Cámara, *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara*, pp. V-XXXIX. En esta edición se aporta gran parte de los datos que conocemos sobre el autor. LIDA DE MALKIEL, María Rosa: “Juan Rodríguez del Padrón: vida y obras”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, VI (1952), 313-351. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas*, ed. de César Hernández Alonso. Madrid, Editora Nacional, 1982, pp. 9-20. En adelante cito de esta edición. Y más reciente, PARRILLA, Carmen: “Juan Rodríguez del Padrón”. En *Galicia. Literatura*, t. XXXV: *Escritores gallegos en la literatura española*. A Coruña, Hércules de Ediciones, 2000, pp. 412-431.

33. *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara*, *op. cit.*, pp. 427-428.

34. AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Historia crítica de la literatura española*, VI, *op. cit.*, p. 264.

35. MACLEAN, Ian: *The Renaissance Notion of Woman: A Study in the Fortunes of Scholasticism and Medical Science in European Intellectual Life*. Cambridge, Cambridge University Press, 1980, p. 80.



Un autor ofrece su libro a un grupo de mujeres.  
Ms Royal 20 C V, fol. 2v, British Library, London.

trata de textos que introducen acentos nuevos en el debate, enriquecen y hacen avanzar la discusión con argumentos, formas y perspectivas originales, y tienen por ello una gran influencia y son ampliamente imitados<sup>36</sup>. En mi opinión, hay razones suficientes para considerar el *Triunfo de las donas* como un escrito que inaugura una tradición y, por ello, como un texto iniciador. Es más, un único pero significativo argumento basta para corroborarlo: se trata de una obra que sirve de inspiración a otros muchos autores tanto coetáneos como posteriores. Que sepamos, ninguna otra obra

36. BOCK, Gisela y ZIMMERMANN, Margarete: “Die Querelle des Femmes in Europa”, *op. cit.*, p. 18.

filóloga de las escritas en esa época tuvo una proyección tan amplia, ni fue imitada ni citada de forma tan abundante como el *Triunfo de las donas*. En cuanto a sus postulados, aun no siendo en su totalidad novedosos, inauguran una tradición en la que se inspiran otros autores. Rodríguez de la Cámara aborda cuestiones —cito algunas de las más relevantes— relacionadas con la naturaleza femenina, la valía moral, la capacidad intelectual y política de las mujeres y los beneficios que estas han aportado a la humanidad, haciendo una vehemente defensa de ello. En este sentido, María del Pilar Oñate lo considera “un precursor” y afirma “que hasta varios siglos después no había de ver reconocidos sus entonces utópicos postulados”<sup>37</sup>. Hay que decir que, en sentido estricto, estos temas no son originales de Rodríguez de la Cámara, ya que no es el primero que los aborda en el debate. Estos, como la mayoría de temas y argumentos que encontramos para defender al sexo femenino en el contexto de la Querrela, están ya presentes en los escritos de Christine de Pizan, en particular, en su obra más política *La Ciudad de las Damas*. Sin embargo, nuestro autor sí es el primero, que sepamos, que en la Península Ibérica formula tales supuestos de forma explícita y apasionada, mostrando en algunos casos argumentos inéditos. Otro de los principios innovadores que hallamos en la obra del autor español es la denuncia que hace de la injusticia de la ley, así como la sensibilidad que muestra hacia la belleza femenina y el adorno, temas todos ellos en abierta oposición con el pensamiento misógino. Volveré a estas cuestiones más adelante, pero veamos antes cómo se presenta y estructura la obra.

Juan Rodríguez de la Cámara aborda la defensa del sexo femenino de una manera muy distinta a como lo hacen otros autores. Lo primero que salta a la vista es que nuestro autor confía su apología a una mujer: la ninfa Cardiana. Se trata de una figura alegórica a través de la cual Rodríguez de la Cámara hilvana las argumentaciones que expone en cincuenta razones, que ponen de manifiesto la excelencia de las mujeres y defienden al sexo femenino. Si bien es cierto que la utilización de la alegoría es algo común en la Edad Media, poner su discurso de defensa del sexo femenino en boca de una mujer no es, a mi juicio, una cuestión literaria puramente formal, sin mayor trascendencia, sino todo lo contrario. Pienso que se trata de un gesto cargado de sentido y, por esa misma razón, digno de considerar. Un gesto con el que Rodríguez de la Cámara valora y ensalza la voz femenina, y qué mejor manera de manifestarlo que confiando su apología a una mujer<sup>38</sup>.

37. OÑATE, María del Pilar: *El feminismo en la literatura española*, op. cit., p. 62.

38. Françoise VIGIER, “Public féminin et production littéraire en Espagne”, op. cit., p. 106.

El *Triunfo de las donas* se inicia con la dedicatoria a la reina María, y a continuación el autor comienza un relato en primera persona que empieza con una conversación que mantiene con seis jóvenes cortesanos, en torno a la cuestión del honor, el linaje y la virtud. Los jóvenes, interesados en conocer sus opiniones sobre el tema, le piden que las exponga por escrito. Una vez cumplido el ruego que le han hecho, el autor se pregunta a qué persona debe dedicar su obra, ya que ha de tratarse de la más virtuosa, noble y digna, puesto que de ello es precisamente de lo que trata su escrito<sup>39</sup>. Se le presenta así “la cuestión odiosa ¿qual sea, la muger o el hombre, más noble e de más excelencia?”<sup>40</sup>. Ante la imposibilidad de saber la respuesta, el autor se retira a un lugar solitario, cercado de plantas salvajes, en medio del cual hay una fuente y más adelante un aliso, para deliberar sobre tal asunto. En este lugar comienza señalando, en primer lugar, los defectos de las mujeres atribuidos por sus detractores, con intención de mencionar después los méritos, y hacer lo mismo con los hombres, para así poder dilucidar con imparcialidad y comprender mejor la verdad. Cuando acaba de mencionar los defectos de las mujeres, que ha ido diciendo en voz alta, ya que cree encontrarse solo, una voz que brota de la fuente le interrumpe y le increpa por albergar tan malos pensamientos de las mujeres. Es la voz de la ninfa Cardiana —convertida en fuente— quien impetuosamente protesta por tener que oír difamaciones contra las mujeres, incluso en ese solitario lugar. Rodríguez de la Cámara le ruega que le perdone por la ofensa y le pide que le muestre la verdad de la cuestión por la que le ha ofendido.

Cardiana, al ver que reconoce su culpa y que muestra un sincero arrepentimiento, le perdona y se dispone a mostrarle la verdad mediante autoridades divinas y humanas. Lo primero que hace es denunciar y desautorizar al autor de “*Corvachon*”, a quien considera el principal responsable de las “ofensivas palabras” que contra las mujeres le había oído decir:

“... el actor de las quales me paresçe [...] ser del maldiçiente et vituperoso Corvacho, ofensor del valor de las donas, non fundando sobre divina nin humana auctoritat, más sola ficción. Et dignamente se intitula *Corvarchon*, como el su componedor, por aver parlado más del conveniente, e aver en él fengido novelas torpes e deshonestas, aya perdido su fama loable, segund el cuervo, a quien es en nombre e hablar semejable”<sup>41</sup>.

39. El tema del honor es en realidad el asunto del que trata Rodríguez de la Cámara en su obra titulada la *Cadira de honor*.

40. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, p. 213.

41. *Ibidem*, p. 216.

Una gran parte de la crítica, hago un inciso para comentar este asunto, ha entendido que con estas palabras el autor está refiriéndose al *Corbaccio* de Boccaccio, y si bien puede considerarse así, cabe contemplar la posibilidad de que también se esté refiriendo a la vez, o incluso directamente, a la obra de su coetáneo Martínez de Toledo, conocida como *Corbacho*<sup>42</sup>. En este sentido, las palabras de Cardiana sobre “las ofensivas palabras” que contra las mujeres le había oído decir, y “por aver parlado más del conveniente”, podrían estar haciendo referencia a los sermones de Martínez de Toledo, ya que la ninfa alude aquí a ofensas orales<sup>43</sup>. Asimismo se puede suponer que las siguientes palabras “e aver en él fengido novelas torpes e deshonestas”, aluden a la obra de Martínez de Toledo, pues, como ya fue apuntado por Arturo Farinelli, no figura ninguna novela en el *Corbaccio* boccacciano, pero sí aparecen en cambio en el *Arcipreste de Talavera (o Corbacho)* de Martínez de Toledo<sup>44</sup>. Un dato más que corrobora este hecho es la existencia de un manuscrito, hoy perdido, en el que se le atribuye el nombre de Corbacho a la obra de Martínez de Toledo, con lo que directamente podría estar refiriéndose a este<sup>45</sup>.

Siguiendo con la obra, y una vez hecha esta exposición en la que el autor hace una acusación directa a unos textos en concreto, Rodríguez de la Cámara, a través de la voz de Cardiana, se refiere a cuatro razones relacionadas con la naturaleza femenina por las que la mujer merece más respeto y amor que el hombre. Estas, vinculadas todas con la figura de la madre, son: la primera, porque toda criatura razonable nace de mujer, y es de la madre más amada; la segunda, porque el parentesco con la madre es el más cierto; la tercera, porque es de ella de quien traemos “más parte en la generación”; y la cuarta, porque es ella la que más trabaja para criar a las criaturas. Por consiguiente, dice Cardiana, por todo ello se debe querer a las mujeres y, más que por ninguna otra persona, se debe trabajar por defenderlas<sup>46</sup>. A continuación pasa a demostrar la excelencia de las mujeres por medio de cincuenta razones fundamentadas en autoridades divinas y

42. VÉLEZ-SAINZ, Julio: “De cuervos y basiliscos: alegoría y corte en el ‘Triunfo de las donas’ de Juan Rodríguez del Padrón”. *RILCE*, 22, 2 (2006), 259-273, p. 259.

43. *Ibidem*, p. 268.

44. FARINELLI, Arturo: *Italia e Spagna*. Turín, Fratelli Bocca-Editori, 1929, vol. I, pp. 307-308.

45. VÉLEZ-SAINZ, Julio: “De cuervos y basiliscos”, *op. cit.*, p. 268.

46. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, p. 217. He tocado el asunto de la maternidad en esta y otras obras filóginas del siglo XV en VARGAS MARTÍNEZ, Ana: “Discursos sobre la maternidad en tratados filóginos del siglo XV”. En CID LÓPEZ, Rosa María (ed.): *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*. Madrid, Al-Mudayna, 2010, pp. 315-330.

humanas. El autor va a apoyarse en argumentos teológicos, filosóficos y médicos que no son nuevos, pero que reutilizará de formas distintas.

He dicho antes que Rodríguez de la Cámara plantea temas relacionados con la valía de las mujeres (sobre todo la valía moral y espiritual), la naturaleza del cuerpo femenino (la sexualidad, el adorno), la cultura femenina, el talento intelectual y político, entre otros. Todos los temas están entrelazados y, a la vez, unos derivan de otros, es por ello que a menudo resulta difícil mirarlos de forma aislada. No explicaré tales cuestiones con detalle, porque ello sobrepasaría los límites de este artículo, por lo que me centraré en comentar algunos de los asuntos señalados.

Una de las acusaciones formuladas por los misóginos contra las mujeres es que son perversas y malignas por naturaleza, naturaleza que viene determinada sobre todo por la figura de Eva, la cual ha sido tradicionalmente adscrita a una imagen negativa de las mujeres, asociada con la maldad y con el pecado. Exorcizar a Eva de todo lo que ha sido acusada y mostrar su excelencia va a ser la primera cuestión que Rodríguez de la Cámara aborde en las trece primeras razones de su tratado. Es un asunto de suma importancia puesto que se trata de liberar al sexo femenino del mal ontológico que se le atribuye y exponer una imagen no negativa de la mujer. A este respecto, Rodríguez de la Cámara alude a cuestiones como el orden en la creación, el lugar, la materia, la parte y la forma en que Eva fue creada. En cuanto al orden, el autor señala que Dios creó primero a las criaturas menos nobles para que pudieran servir a las más nobles. La mujer fue creada después de todas las cosas y, por tanto, es la más noble. En lo que se refiere al lugar de nacimiento, Eva fue creada en el Paraíso, en compañía de los Ángeles, al contrario que Adán, hecho con las bestias en el campo. En cuanto a la materia, ella fue hecha de carne purificada y él fue creado del vapor de la tierra, como los animales, y en relación a la parte, Eva fue creada del medio y no de los extremos del hombre, siendo el medio la virtud y la más noble morada del alma, el corazón. Así pues, el orden en su creación, el lugar, la materia y la parte del hombre de la que fue creada, son razones por las que la mujer es de mayor excelencia que el hombre. Eva es exculpada del pecado original, ya que fue a Adán, y no a ella, a quien le fue prohibido que comiera del fruto del árbol de la ciencia<sup>47</sup>.

47. Para algunos comentarios sobre las primeras razones del tratado, IMPEY, Olga Tudorică: "Boccaccio y Rodríguez del Padrón: "La espuela de la emulación en el Triunfo de las donas". En *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond a North American Tribute*, ed. de John S. Miletich. Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986, pp. 135-149. CRUZ CRUZ, Juan: "¿Finalidad femenina de la creación? Antropología bajomedieval de la mujer". *Anuario Filosófico*, 26 (1993), 513-540. PAMPÍN BARRAL, Mercedes: "'Por ser más limpia' y 'más honesta': Juan Rodríguez del Padrón y la visión

Un tema que el autor plantea directamente vinculado con la Creación y con la naturaleza del cuerpo femenino es la cuestión del adorno, asunto que aborda de forma original en varias ocasiones a lo largo de su obra<sup>48</sup>. Dicho con brevedad, Rodríguez de la Cámara hace una clara defensa del adorno del cuerpo femenino y no considera que el adornarse contradiga ninguna ley humana, ni divina. Este autor sostiene que el adorno es una condición natural en las mujeres. Es algo que viene dado por la hermosura de su cuerpo (considera que el cuerpo femenino es más hermoso que el masculino) y también porque la mujer, a diferencia del hombre, fue hecha de “carne limpia purificada”, y este principio natural es lo que hace que a las mujeres les gusten tener buena apariencia.

Otro de los temas sobre los que Rodríguez de la Cámara se manifiesta de forma categórica y original es la cuestión del talento intelectual femenino. En el *Triunfo de las donas*, el autor expone un claro convencimiento y una total confianza en la capacidad intelectual de las mujeres, y pronuncia un discurso sobre la sabiduría femenina, apelando al conocimiento que de la ciencia tienen figuras tales como las hijas de Piérde, las doncellas de Lesbos o las ninfas del monte Castalio<sup>49</sup>. El autor continúa su discurso avalando sus afirmaciones con dos de los ejemplos más representativos y comúnmente citados en este sentido: Minerva —a cuyo nombre ya está asociada la cualidad de la sabiduría— inventora de las ciencias, y Nicostrata, que lo fue de la lengua latina. Rodríguez de la Cámara, a través de la figura de Cardiana, afirma además —y esto me interesa destacarlo, puesto que se trata de una postura política de gran calado— que si las mujeres no saben más ciencia es porque los hombres les han impedido aprender por la envidia que de ellas tienen<sup>50</sup>.

Rodríguez de la Cámara atribuye, pues, la deficiencia intelectual de las mujeres a un hecho social y no natural, y no deja de acusar a los hombres de no permitir a las mujeres el acceso al conocimiento y, por tanto, a la posibilidad de una formación intelectual. Oponiéndose de nuevo de forma radical a los supuesto misóginos de teólogos, filósofos, médicos y juristas, para quienes la inferioridad intelectual del sexo femenino era un hecho

---

de la sexualidad femenina en el Triunfo de las donas”. *Medievalia*, 26 (1997), pp. 26-34. FLOOD: John: “‘Dentro del paraíso, en compañía de los ángeles formada’: Eve and the Dignity of Women in Juan Rodríguez del Padrón’s *Triunfo de las donas*”. *Bulletin of Spanish Studies*, LXXIX (2002), 33-43.

48. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, pp. 218-220 y 221-224 (razones 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup>).

49. *Ibidem*, p. 230 (razón 20.<sup>a</sup>).

50. *Idem*.

establecido naturalmente. Para Martínez de Toledo, por ejemplo, una de las características naturales de las mujeres es “su fragilidad de entendimiento”<sup>51</sup>.

Siguiendo con la defensa y valoración que Rodríguez de la Cámara hace de las capacidades de las mujeres, de gran notoriedad son también sus argumentos sobre las habilidades políticas del sexo femenino. El autor, al igual que en el caso anterior, muestra una total convicción en la capacidad de las mujeres para regir, y alaba el talento político del sexo femenino, apelando a los beneficios que han reportado las mujeres cuando se han ocupado del gobierno. Opinión que reitera en varias ocasiones a lo largo de su obra, mostrando significativos ejemplos de mujeres que así lo acreditan. Es más, Rodríguez de la Cámara sostiene que las mujeres están plenamente capacitadas para regir y saber gobernar porque son “más prudentes” que los hombres<sup>52</sup>. Y la prudencia, junto con la sabiduría, es la virtud más apreciada para un buen gobernante. Dicho de otro modo, la prudencia es la virtud por excelencia para la gobernabilidad. En el caso de las mujeres, la propia naturaleza de su cuerpo —afirma con decisión el autor— las hace tener mejor disposición para ello y, si bien la naturaleza no acrecentó mucho sus fuerzas corporales, sí lo hizo en cambio con las del alma, que son de mayor excelencia<sup>53</sup>. Viendo los males que ha habido y hay en el mundo, se constata —continúa diciendo el autor— que no son las mujeres las que rigen el gobierno<sup>54</sup>, puesto que cuando lo han hecho, como muestra la historia, ha sido con virtud y sabiduría y el gobierno ha sido altamente beneficioso cuando ha sido ejercido por una mujer. Ilustra esta reflexión con el ejemplo emblemático de Débora que, llamada por Dios para liberar a su pueblo, mostró su virtud y prudencia en el gobierno. Lo que prueba —asevera Rodríguez de la Cámara a través de la voz de Cardiana—

“... que las donas deven regir e batallar quando conviene, segund que los ombres, los quales por tiranía el regimiento tienen ocupado. Et que bien demuestra el viçioso mundo por ellas non ser gobernado”<sup>55</sup>.

51. MARTÍNEZ DE TOLEDO, Alfonso: *Arcipreste de Talavera, op. cit.*, p. 205.

52. Por ser más prudente que los hombres es la 20.<sup>a</sup> razón alegada por el autor. También es más “fuerte”, “justa” y de mayor “templanza” (razones, 19.<sup>a</sup>, 21.<sup>a</sup> y 22.<sup>a</sup>), estas cuatro razones se corresponden con las virtudes cardinales.

53. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, p. 230 (razón 20.<sup>a</sup>).

54. Para apoyar este argumento, el autor cita un importante número de ejemplos de todos aquellos males que han sido originados por los hombres contraponiéndolos a todos los beneficios que han sido realizados por las mujeres.

55. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, p. 234 (razón 23.<sup>a</sup>).

Otros testimonios son los de Esther y Judit —libertadoras de su pueblo—<sup>56</sup>; Artemisa, reina de Caria —los hechos y el valor de “esta cavallerosa y virtuosa reina” no son menores que los de César<sup>57</sup>. Tamaris, reina de las citas; Pentesilea, la reina de las amazonas; Camila, Semíramis<sup>58</sup>, todos son, entre otros, ejemplos aludidos por el autor para exponer las acciones importantes llevadas a cabo por mujeres, cuyos hechos loables destacaron.

Teniendo en cuenta la situación política que vive nuestro autor cuando escribe el *Triunfo de las donas*, y que como defensor de la antigua nobleza su postura política estaba enfrentada a la del valido de Juan II y condestable de Castilla, Álvaro de Luna, no se puede por menos que pensar en las alusiones que a todo ello está haciendo. Es más, se ha sugerido que Rodríguez de la Cámara contempla la posibilidad de que la reina María —vista como elemento aglutinador en las filas de la nobleza— se pusiera frente al gobierno del reino, y que esta sería una de las razones por las que nuestro autor le dedicó la *Cadira de Honor*, además del *Triunfo de las donas*<sup>59</sup>.

Después de las cincuenta razones expuestas por Cardiana con las que ha demostrado el valor y dignidad de las mujeres, el autor conoce la respuesta a la pregunta con la que se daba comienzo al tratado y sabe a qué persona debe dedicar su obra. Ha comprendido, gracias a las palabras de la ninfa, que esta persona no es otra que la reina doña María. Rodríguez de la Cámara hace una disertación sobre la mayor antigüedad y excelencia de la corona de España, en comparación con la romana y la francesa, y a continuación, la ninfa Cardiana narra su metamorfosis y la de Aliso, y el desafortunado desenlace de la historia de amor entre ambos<sup>60</sup>. El autor finaliza el tratado dirigiéndose de nuevo a la reina María para dedicarle

56. *Ibidem*, p. 236 (razón 23.<sup>a</sup>).

57. *Ibidem*, p. 247 (razón 43.<sup>a</sup>).

58. *Ibidem*, pp. 246-247 y 249 (razón 43.<sup>a</sup>).

59. La hipótesis ha sido planteada por Francisco BAUTISTA: “Nobleza y bandos en la Cadira de Honor honor”. En DEYERMOND, Alan & PARRILLA, Carmen (eds.): *Juan Rodríguez del Padrón: Studies in Honour of Olga Tudorică Impey*. I, *Poetry and doctrinal prose*. Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College, 2005, pp. 103-135, p. 129. Véase también SERRANO, Florence: “La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla a la luz de los tratados de Juan Rodríguez del Padrón”. En FRADEJAS RUEDA, José Manuel; DIETRICK SMITHBAUER, Déborah; MARTÍN SANZ, Demetrio; DíEZ GARRETAS, María Jesús (eds.): *Actas del XIII. Congreso internacional Asociación Hispánica de Literatura Medieval, In memoriam Alan Deyermund*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 1667-1680.

60. Cuenta Cardiana cómo su rechazo condujo a su amante Aliso al suicidio y a la metamorfosis en árbol, y cómo el dolor del amor perdido, que ella expresó en lágrimas, la convirtió a ella en fuente, de esa manera siempre puede mantener frescas sus raíces (RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, pp. 255-257).

la obra y pedirle que, con su acostumbrada benignidad, la defienda de los “reprehensores”.

### 3.—*Sentido político y simbólico del Triunfo de las donas*

Defender y proteger la obra de quienes puedan atacarla y criticarla sabemos que es uno de los objetivos por los que un autor o autora dirige su escrito a una persona influyente de la época. El hecho de que la destinataria (o destinatario) acepte la obra que se le dirige es en principio una protección para quien la escribe, protección que, cabe suponer, es más requerida cuando se trata de discursos polémicos, como es el caso que aquí se comenta. La solicitud que Rodríguez de la Cámara hace a la reina María para que defienda su obra de los “reprehensores”, más allá del carácter retórico que pudiera tener, también contiene, a mi parecer, un sentido simbólico y político en el contexto en el que se produce, pues con su aceptación es la propia reina la que ampara, la que autoriza el discurso que se plasma en la obra. La dedicación de una obra era un “beneficio mutuo” y el proceso que, en principio se seguía, era presentar el manuscrito (ya acabado o a punto de ultimar) al monarca o la monarca a quien se le dedicaba, que había de dar luego su autorización si juzgaba a la obra digna de tal honor. La tramitación se agilizaba si el autor pertenecía al círculo próximo de la o el monarca<sup>61</sup>. Es plausible pensar que existe una relación del autor con la reina (o con su entorno más cercano) que, como sabemos, es la única persona a la que Rodríguez de la Cámara dedica tres de sus textos. Por otra parte, es importante tener en cuenta que los temas que el autor plantea en su obra: la valía moral de las mujeres, la naturaleza y las capacidades femeninas, la relación entre lo sexos, el papel que mujeres y hombres ocupan en la sociedad, en la cultura, en la gobernabilidad, no son discusiones escolásticas y ficticias, sino que son asuntos que afectan a mujeres y a hombres reales, y que están imbricados en la sociedad del momento en que se están manifestando. En ese sentido, me parece oportuno comentar que novelas sentimentales como *Grisel y Mirabella* (1480), de Juan de Flores, y *Cárcel de Amor* (1483-1492), de Diego de San Pedro, por el hecho de incluir numerosas referencias al papel del rey en la sociedad, han motivado que la crítica las analice como tratados de teoría política<sup>62</sup>. En estas novelas (o tratados de teoría política)

61. RUIZ GARCÍA, Elisa: “El poder de la escritura y la escritura del poder”. En NIETO SORIA, José Manuel (director): *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca.1400-1520)*. Madrid, Dykinson, 1999, pp. 275-313, 310-311.

62. CORTIJO OCAÑA, Antonio: *La evolución genérica de la ficción sentimental de los siglos XV y XVI. Género literario y contexto social*. Londres, Támesis, 2001, p. 75.

está presente también la Querella y la influencia del *Triunfo de las donas*, obra a la que se hace referencia de forma explícita.

Precisamente por gozar de una gran influencia y popularidad, tanto dentro como fuera de la Península Ibérica, el *Triunfo de las donas* es considerado un texto iniciador del discurso filógino en el contexto de la Querella. Las cincuenta razones que Rodríguez de la Cámara alega para refutar a los maldicientes del sexo femenino y argumentar la excelencia de las mujeres son reutilizadas tanto en textos filóginos —tal es el caso del *Libro de las claras e virtuosas mugeres*<sup>63</sup> y el *Triunfo de les dones* (h. 1462, del escritor valenciano Joan Roís de Corella)<sup>64</sup>— como en obras de distinta índole, donde se alude al debate no como argumento central, sino dentro de otros debates. Así ocurre, por ejemplo, en las novelas sentimentales como las dos mencionadas anteriormente. Se recurre incluso al propio autor del *Triunfo* como autoridad en la que sustentar la defensa de las mujeres, como así sucede en la novela anónima *Triste deleytación* (escrita en torno a 1470 en el ámbito catalán, pero compuesta en lengua castellana)<sup>65</sup>.

Fuera de la Península Ibérica, el ejemplo más relevante y de mayor trascendencia lo encontramos justamente en el tratado filógino más conocido y reconocido del siglo XVI: *De nobilitate et praecellentia foeminei sexus* del médico, jurista y filósofo Henri Corneille Agrippa von Nettesheim, que fue escrito en 1509 y publicado en 1529<sup>66</sup>. Compuesto en latín fue traducido casi de inmediato al francés (*Traité de la noblesse et de la précellence du sexe féminin*) por deseo de Margarita de Austria (1480-1530), a quien está dedicado<sup>67</sup>. Esta obra, considerada por Ian Maclean un “seminal work”,

63. Algunas de las razones aducidas por la ninfa Cardiana en el *Triunfo* coinciden con las expuestas por Álvaro de Luna en el *Libro de las claras e virtuosas mugeres* (BOYER, Agustín: *Estudio descriptivo descriptivo del “Libro de las virtuosas e claras mugeres” de Don Álvaro de Luna: Fuentes, género y ubicación en el debate feminista del siglo XV*. Berkeley, University of California, 1989, pp. 318-321).

64. RIQUER, Martí de: *Història de la literatura catalana*. Barcelona, Ariel, 1983, vol. III, p. 283. CANTAVELLA, Rosanna: “Sobre el Triunfo de les dones de Roís de Corella”. En *Actas del II Congreso Internacional de la AHLM (Segovia, 5 al 19 de Octubre de 1987)*, ed. de José Manuel Lucía Megías, Paloma Gracia Alonso, Carmen Martín Daza. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1992, I, pp. 217-228, p. 217. De esta misma autora: *Els cards i el lliur: una lectura de l’“Espill” de Jaume Roig*. Barcelona, Quaderns Crema, 1992, p. 39.

65. *Triste deleytación: An Anonymous Fifteenth Century Castilian Romance*, ed. de E. Michael Gerli. Washington, Georgetown University Press, 1982, pp. 52 y 121.

66. La influencia del *Triunfo de las donas* en la obra de Agrippa la puso de manifiesto por primera vez Antonio Paz y Meliá a finales del siglo XIX (Véase en su excelente Introducción a la edición de las *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara*, pp. V-XXXIX).

67. AGRIPPA, Henri Corneille: *De nobilitate et praecellentia foeminei sexus*, edition critique d’après le texte d’Avers 1529. Préface de R. Antonioli, Etablissement du texte par

tuvo un gran éxito en toda Europa, fue ampliamente difundida e imitada a finales del siglo XVI y siguió siendo editada en las centurias siguientes hasta el siglo XVIII. Muchos de sus argumentos, apunta Marc Angenot, se reutilizan en numerosas obras escritas en lengua francesa en defensa de las mujeres<sup>68</sup>. Sin embargo, aunque este no siempre lo refiera, gran parte de esos argumentos atribuidos a Agrippa se localizan en el texto de Rodríguez de la Cámara. El *Triunfo de las donas* es, por tanto, una obra de extraordinaria relevancia, de primer orden, dentro del corpus textual de la Querella de las Mujeres en el contexto europeo<sup>69</sup>.

Retomo ahora el asunto de la participación de las mujeres en el debate, esbozado en páginas anteriores, para matizar algunas cuestiones. Sabemos que una de las formas de intervención femenina en la Querella es influyendo y promoviendo la escritura de obras en su defensa para contestar a la misoginia del momento, para hacer frente a las calumnias de las que son objeto. Pero además de dar una respuesta, con su acción las mujeres buscan sobre todo crear opinión favorable a los intereses de su propio sexo. Opinión que tiene una proyección pública, pues la Querella era un asunto público, presente en los ambientes palaciegos, asunto público que tiene un carácter político. En ese sentido, cabe tener presente que los estudios llevados a cabo desde el medievalismo en los últimos años sobre la propaganda política, han puesto de manifiesto la relevancia que tiene crear opinión.

En varios de los textos filóginos que se escriben en la corte de la reina María se localiza el término “*opinión*”<sup>70</sup>, por ejemplo al inicio del tratado de Juan Rodríguez de la Cámara, donde el autor narra la conversación que

Ch. Béné, trad. de Mme O. Sauvage, notes de R. Antonioli, Ch. Béné, M. Reulos, O. Sauvage. Ginebra, Librairie Droz, 1990.

68. ANGENOT, Marc, *Les Champions des femmes. Examen du discours sur la supériorité des femmes 1400-1800*. Montréal, Les presses de l'Université du Québec, 1977.

69. Otras interpretaciones sobre el sentido del *Triunfo de las donas* distintas a las que yo planteo en estas páginas: SERRANO, Florence: “La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla”, *op. cit.*, p. 1677. De esta misma autora: “Del debate a la propaganda política mediante la *Querella de las Mujeres* en Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna”. *Talia Dixit*, 7 (2012), 97-115, p. 98. WEISS, Julian: “¿Qué demandas de las mujeres?: Forming the Debate about Women in Late Medieval Spain (with a Baroque Reponse)”. En FENSTER, Thelma S. y LEES, Clare A. (eds.): *Gender in debate from the Early Middle Ages to the Renaissance*. Nueva York, Palgrave, 2002. pp. 237-274, pp. 249-250. ARCHER, Robert: *La cuestión odiosa: la mujer en la literatura hispánica tardomedieval*. [Valencia]: Institució Alfons el Magnànim, 2011, p. 190. VÉLEZ-SAINZ, Julio: “De cuervos y basiliscos”, *op. cit.*, p. 259.

70. Sobre la concepción del término “opinión” en ciertos textos medievales castellanos, distintos de los que aquí trato, véase CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel: “Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV”. *En la España Medieval*, 21 (1998), 229-269, pp. 249-252.

tiene con unos jóvenes cortesanos en torno a la cuestión del honor. Estos, interesados en conocer sus razonamientos sobre el tema, le “rogaron, por concordancia de sus *opiniones*” que las exponga por escrito<sup>71</sup>. Entre las declaraciones iniciales que hace Álvaro de Luna, en el *Libro de las claras e virtuosas mugeres*, indica que su propósito es mostrar las virtudes por las que las mujeres han esclarecido, y para ello lo primero que debe hacer es desechar las malas opiniones que el pueblo común tiene contra las mujeres<sup>72</sup>.

Crear opinión favorable a las mujeres e influenciar para transformar la opinión común —la *doxa*— es originalmente una práctica política femenina que encontramos en la Querella. Con la creación de opinión se interviene en los asuntos públicos, y la política es un asunto público. Intervenir en los asuntos públicos, como es la propia Querella, presente en los ambientes palaciegos, creando, fomentando y haciendo que circule opinión en unas circunstancias y para un fin concreto, como así hicieron las damas del círculo de relaciones de la reina María y la propia reina, es de hecho una acción política. Una acción política de gran alcance que, en mi opinión, debe ser interpretada como una acción de las mujeres para frenar la misoginia, para frenar, en el caso particular que nos ocupa, el movimiento antifemenino que con fuerza se había instalado en la propia corte castellana.

Para las mujeres el discurso que se plasma en el *Triunfo de las donas* supone una ganancia frente a la misoginia acérrima de argumentos como los que se recogen en el *Arcipreste de Talavera*. Ya en su elocuente título, *Triunfo de las donas*, el autor manifiesta la primera opinión, muestra qué partido va a tomar dentro del debate y de qué va hablar. Con su tratado, Rodríguez de la Cámara, además de defender a las mujeres, da entrada en el orden del discurso a la presencia y al valor de lo femenino en la sociedad y en la cultura en la que viven. A ello debe sumarse otra cuestión de gran calado. Me refiero al hecho de que Rodríguez de la Cámara no participe del rito de desprecio y desvalorización hacia el sexo femenino; como sí hacen los misóginos, por ejemplo Martínez de Toledo, que no solo desprecian sino que muestran, en la mayoría de los casos, una fuerte virulencia, e incluso saña, hacia las mujeres. El hecho, repito, de no participar en este rito de desprecio, de desmarcarse públicamente como hombre de la violencia que otros hombres ejercen sobre las mujeres —y la misoginia es una forma de violencia— es, a mi modo de ver, simbólica y políticamente importante para

71. RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan: *Obras completas, op. cit.*, p. 212.

72. LUNA, Álvaro de: *Libro de las claras e virtuosas mugeres*, ed. crítica de Manuel Castillo. 2.<sup>a</sup> ed. Valencia, Prometeo, 1917, p. 21. Dos ediciones más modernas: *Virtuosas e claras mujeres (1446)*, ed., introd. y notas de Lola Pons Rodríguez. Burgos, Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua/Junta de Castilla y León, 2008. Y *Libro de las virtuosas e claras mugeres*, ed. de Julio Vélez Sainz. Madrid, Cátedra, 2009.

la convivencia, para la relación entre mujeres y hombres, relaciones de por sí conflictivas, conflictividad que la misoginia acrecienta.

Por todo lo expuesto, pienso, que el *Triunfo de las donas*, y también otros tratados en defensa de las mujeres escritos en el contexto de la Querrela de las Mujeres, tienen una cualidad política. Cualidad política de la que todavía queda mucho por explorar, analizar y decir.